



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Teléfono: 581-2337
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 250-2018-AL-MPC

Cañete, 28 de diciembre de 2018

04 FNE 2019

11:59
G.L.S.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 01-2018-AL-MPC de fecha 05 de enero del 2018, la Carta S/N de fecha 10 de diciembre de 2018, presentado por la C.P.C. Liliana María Flores Lozano; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Art. I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, consagra que las Municipalidades son órganos de gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 04-2011-AL-MPC de fecha 08 de setiembre de 2011, se aprueba el Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante el cual se norma el procedimiento que establece el accionar y operatividad de los Fedatarios, respecto a la administración y legalidad de los documentos presentados por los administrados en el marco de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2018-AL-MPC de fecha 05 de enero del 2018, se designó a la servidora municipal: C.P.C. Liliana María Flores Lozano como **FEDATARIA TITULAR** de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Carta S/N de fecha 10 de diciembre de 2018, la C.P.C. Liliana María Flores Lozano - Gerente de Administración Tributaria, solicita la renuncia de su designación como **FEDATARIO TITULAR** de la Municipalidad Provincial de Cañete por motivos estrictamente personal y de salud;

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Administrativo General, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la designación de la C.P.C. Liliana María Flores Lozano, al cargo de Fedataria Titular de la Municipalidad Provincial de Cañete; agradeciéndole su desempeño de sus funciones Ad Honorem, efectuada en favor de los administrados y la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO ÚNICAMENTE la designación de Fedatario Titular de la C.P.C. Liliana María Flores Lozano, establecida en la Resolución de Alcaldía N° 01-2018-AL-MPC de fecha 05 de enero del 2018; **RATIFICANDO** la designación de los demás Fedatarios Titulares mencionados en la Resolución de Alcaldía antes mencionada.

ARTÍCULO 3°.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la interesada y demás áreas de la Corporación Municipal, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE